



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO Nº 19076/2014.-

ARICA, 09 DICIEMBRE 2014

VISTOS:

- a) Decretos Alcaldicios Nº14447 y Nº15128 de fechas 22 de Septiembre y 03 de Octubre del 2014, y Ordinario Nº3446 de fecha 22 de Octubre del 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, vienen en regularizar la contratación de los servicios a honorarios a don **ALEJANDRO ARRAIZA CONCHA**, por concepto que prestó servicios Profesionales los días 1.2 y 3 de Octubre del 2014 en Talleres de Teatro, Payasos y Mascaras, en el marco del programa "Aniversario OMIF."
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y Don Alejandro Arriaza Concha.
- c) Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 24 de Octubre del 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **ALEJANDRO ARRAIZA CONCHA**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Planificación y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

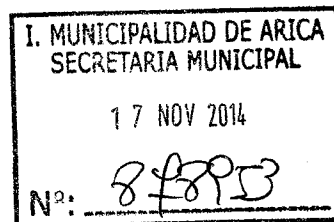
SUC/AF/CCG/xlt



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA



REGULARIZACION DE CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON ALEJANDRO ARRAIZA CONCHA

En Arica, a 24 de Octubre de 2014, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **ALEJANDRO ARRAIZA CONCHA**, R.U.T. N° 9.607.336-4, con domicilio en Pje. Punta Galeta N° 877, Maipú, Santiago, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento a los Decretos Alcaldicios N° 14447 y 15128, de fecha 22 de Septiembre y 03 de Octubre del 2014; y Ordinario N° 3446, de fecha 22 de Octubre del 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, vienen en regularizar la contratación de los servicios a honorarios, a don **ALEJANDRO ARRAIZA CONCHA** quien prestó los servicios profesionales los días 1 2 y 3 de Octubre del 2014, en el Fortín Sotomayor, en talleres de teatro, payasos y máscaras, de acuerdo al programa denominado **"Aniversario OMIF"**.
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 1.400.000.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La Personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

ALEJANDRO ARRAIZA CONCHA
R.U.T. 9.607.336-4

SUC/ATF/SRG/CYC/emc.
24/10/2014

